

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 - COLON (B)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA NRO. 1426.

Artículo 1ro: Convalidase el convenio suscripto entre la Municipalidad de Colón y el Instituto de la Vivienda de la Pcia. de Bs.As., con el objeto de llevar a cabo en la localidad de El Arbolito, la construcción de cuatro módulos de viviendas completas del Plan Solidaridad.-

Artículo 2do: Se establece por la presente norma legal, que la modalidad de inscripción de aspirantes, sorteo y adjudicación se hará de acuerdo a lo dispuesto por Ordenanza Nro. 1244/90.-

Artículo 3ro: De forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 23 DE MARZO DE 1993.-

JORGE V. SCARPECCI
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE



PROF. ALBERTO L. CAVALLERO
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE